

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33639** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1565/2015, por Auto de 18 de septiembre de 2015, rectificado por Auto de fecha 23 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Evirol, SLU, CIF B23556384, con domicilio en calle Virgen, n.º 9, 1.º, Torreperogil, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torreperogil.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido PÉREZ CAMACHO ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP, con domicilio postal calle Marqués de Linares, 29, Linares, y dirección electrónica [concursoevirol@gestoriajoseperez.com](mailto:concursoevirol@gestoriajoseperez.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 26 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046737-1